

drados y una superficie útil de noventa y seis metros y dieciséis decímetros cuadrados. Linda por el frente, con vuelo de la calle de Carlos III; por la derecha entrando, con la vivienda letra C en esta misma planta y vuelo de patio comunal; por la espalda, con propiedad del Banco de Préstamos y Descuentos y vuelo de patio comunal, y por la izquierda, con rellano de escalera y caja de ascensor y la vivienda tipo A en esta planta. Tiene su entrada por el portón número uno del edificio llamado "Romina" en la confluencia de las calles Carlos III y Ángel Bruna, de Cartagena. Inscripción: Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, tomo 2.321, libro 324, folio 179, finca 32.163.

Dado en Cartagena a once de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.— El Secretario.

Número 344

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 421/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Francisco Pellicer Franco y Rosa Rodríguez de Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3.087, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo, a las 12 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.— Número diez: Plaza de aparcamiento situada en planta de sótano, con acceso rodado desde la calle Almenara a través de la rampa y zona de tránsito y maniobra del sótano del edificio Almenara I, según la correspondiente servidumbre de paso debidamente constituida por escritura pública e inscrita en el Registro de la Propiedad, así como a través de la escalera y ascensor comunes del edificio del que forma parte. Está marcada con el número diez en el plano del proyecto. Tiene una superficie construida de veintiséis metros y diecinueve decímetros cuadrados y una útil de veintitrés metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, siendo la superficie de estacionamiento propiamente dicha de nueve metros y noventa decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Cinco, sección 8.ª, libro 171, folio 215, finca número 15.326, inscripción 5.ª.

2.— Número veinticinco: Vivienda en segunda planta elevada tipo C, con fachada a la calle Ericas a la parte Oeste de dicha fachada. Tiene una superficie construida de ciento ocho metros y treinta y siete decímetros cuadrados, siendo la útil de noventa y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados, sin contar el anejo. Se encuentra distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, lavadero y terraza en fachada. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero situado en la planta de cubierta marcado con el número TC, cuya superficie es de cien metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Cinco, sección 8.ª, libro 199, folio 39, finca número 13.443, inscripción 5.ª.

Tipo de subasta:

Un millón setenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta pesetas para la finca registral 15.326 y ocho millones seiscientos sesenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas para la finca registral 13.443.

Dado en Murcia, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romaní.— El Secretario.